

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

**Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el  
Oficio N.º 574/2016-CVM/SEP/GEA-1, de 22 de diciembre de 2016**

### Consulta formulada por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”)

“Oficio n.º 574/2016/CVM/SEP/GEA-1

Río de Janeiro, 22 de diciembre de 2016

Al Señor

Fabiano Maia Pereira

Director de Relaciones con Inversores de

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**

Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 5º (ala B1) – Santo Agostinho

Belo Horizonte – MG

Código postal: 30190-131

Fax: (+55 31) 3506-5026

Teléfono: (+55 31) 3506-5024

Correo electrónico: [ri@cemig.com.br](mailto:ri@cemig.com.br)

C/c: [emissores@bvmf.com.br](mailto:emissores@bvmf.com.br)

**ASUNTO: Solicitud de aclaración adicional sobre nota publicada en la prensa**

Señor Director,

1. Por la presente, nos dirigimos a Ud. en relación con las notas publicadas los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2016 en algunos periódicos tales como “Folha de S. Paulo” y “Valor Econômico”, en las que se mencionan, entre otros asuntos, las razones de los cambios que se han llevado a cabo en la dirección de la eléctrica estatal Companhia Energética de Minas Gerais (Cemig), así como en relación al Comunicado de fecha 21 de diciembre de 2016, el cual se publicó en respuesta al Oficio N.º 567/2016-CVM/SEP/GEA-1 de fecha 20 de diciembre de 2016.
2. En vista de lo anterior, solicitamos que aclare si las afirmaciones contenidas en estas notas son ciertas, en especial en lo que se refiere a lo siguiente:
  - I- El pasado mes de noviembre, Mauro Borges, entonces presidente ejecutivo de Cemig, y Fabiano Pereira, entonces director financiero, pusieron sus cargos a disposición del Gobernador Fernando Pimentel como respuesta a presiones políticas y frente al avance del Partido del Movimento Democrático Brasileño (PMDB) sobre la estatal.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- II- *Fernando Pimentel estaría sufriendo presiones para cambiar a los principales ejecutivos de la compañía con el fin de complacer a los partidos aliados, en un momento delicado en el que la Justicia está por decidir acerca de una demanda en la que se acusa al Gobernador de corrupción y blanqueo de dinero, delitos que habría cometido durante su gestión como ministro de Desarrollo entre los años 2011 y 2014.*
- III- *Los nuevos presidente y vicepresidente ejecutivo se consideran cercanos al PMDB, y el nombramiento de ambos supondría un mayor poder del partido frente a Fernando Pimentel, quien estaría tratando de entregar cargos importantes en la compañía con tal de asegurarse el apoyo de sus aliados.*
- IV- *En tal sentido, los cambios no tendrían relación alguna con una presunta insatisfacción del Gobierno con la gestión de Mauro Borges, sino que reflejan más bien una presión ejercida por los partidos de la coalición oficialista a cambio de mantener su respaldo al Gobernador.*
3. *A tenor de lo expuesto, solicitamos que se exprese con respecto a las afirmaciones mencionadas anteriormente, en especial en lo que se refiere a los criterios de selección de los administradores y directivos de la compañía, así como a cualquier otra información que considere pertinente en relación con este asunto.*
4. *Tal manifestación deberá realizarse mediante el Sistema Empresa.NET –categoría: Comunicado, tipo: Aclaraciones sobre Consultas Formuladas por CVM/BOVESPA, asunto: Noticia Difundida en los Medios–, en la que deberá incluirse la transcripción del contenido de este escrito.*
5. *Cabe resaltar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, el Director de Relaciones con Inversores tiene la incumbencia de dar a conocer y comunicar a CVM y, si fuere el caso, a la bolsa de valores y la entidad del mercado OTC organizado en los que se encuentren admitidos a negociación los valores emitidos por la compañía, cualquier acto o hecho relevante ocurrido o relacionado con sus negocios, así como velar por su amplia e inmediata difusión, de manera simultánea, a todos los mercados en que tales valores se encuentren admitidos a negociación.*
6. *Recordamos, asimismo, la obligación prevista en el párrafo único del artículo 4 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, de indagar a los administradores y accionistas de control de la Compañía, así como a todas las demás personas que tengan acceso a actos o hechos relevantes relacionados con la compañía, con el objetivo de averiguar si tienen conocimiento de alguna información que debiera darse a conocer al mercado.*
7. *Por orden de la Superintendencia de Relaciones con Empresas, en el ejercicio de sus atribuciones legales y a tenor de lo dispuesto en el inciso II del artículo 9 de la Ley N.º 6.385/1976, así como en la Instrucción CVM N.º 452/2007, se advierte que el incumplimiento de lo requerido en este escrito en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la fecha de conocimiento de su contenido, el cual se ha enviado exclusivamente por correo electrónico, podría dar lugar a la imposición a la compañía de una multa coercitiva por importe de mil reales (R\$ 1.000,00), sin perjuicio de otras sanciones administrativas que, en su caso, pudiesen corresponder.”*

## Respuesta de CEMIG

Estimada Señora:

En respuesta a su consulta formulada mediante el Oficio N.º 574/2016-CVM/SEP/GEA-1 de fecha 22 de diciembre de 2016, informamos que la Compañía no tiene conocimiento de ninguna información que haya motivado las citadas afirmaciones difundidas en los medios de prensa.

Informamos que D. Mauro Borges Lemos y D. Fabiano Maia Pereira solicitaron su desvinculación de la Compañía por razones de índole personal, y que corresponde al Consejo de Administración cesar y nombrar a los miembros de la Junta Directiva.

Adicionalmente, aclaramos que en la composición de la nueva Junta Directiva, sólo D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga, el nuevo presidente ejecutivo elegido por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 21 de diciembre de 2016, no formaba parte de la Junta Directiva anterior. D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga fue empleado de la Compañía entre los años 1980 y 2007 y se desempeñó como Director Comercial entre los años 2007 y 2010.

En Belo Horizonte, a 23 de diciembre de 2016.

Franklin Moreira Gonçalves  
Director Acctal. de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)